CONSTRUMAC
INGENIEROS S.A.S
NIT. 900.116.571 - 8

Neiva, 12 de Septiembre de 2025

CONSTRU-INDER-2024-36

Señor
LUIS MIGUEL CAQUIMBO GÓMEZ
Apoyo a la Supervisión
INDERHUILA
Cra. 18 calle 17
Neiva – Huila

Ref. Contrato de Obra Pública **No. CLOPIH221** DE 2024 de Objeto "**CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA**"

Asunto: Solicitud de reinicio de actividades contractuales al Contrato de Obra Pública No. CLOPIH221 de 2024

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de **CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.**, firma interventora del Contrato de Obra Pública No. CLOPIH221 de 2024, me permito solicitar de manera formal a esa entidad contratante la autorización para el reinicio de actividades contractuales, en atención a que se han subsanado y superado las circunstancias que motivaron la suspensión temporal del contrato, conforme a lo registrado en el acta correspondiente y avalado en comité técnico.

Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos que originaron la suspensión, esta interventoría considera que se encuentran dadas las condiciones necesarias para reanudar la ejecución del objeto contractual, garantizando el normal desarrollo de las actividades en concordancia con los lineamientos del INDERHUILA.

En consecuencia, se eleva la presente solicitud para que, dentro de sus competencias, se emita la autorización respectiva y se formalice el reinicio del contrato de obra, de igual manera el reinicio del contrato de interventoría No. CIHCM228 DE 2024

Atentamente,

DANIELA CARRILLO TAVERA
Representante Legal
CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S
Interventoría Técnica, Administrativa, Legal y Financiera